

La Industria Militar de Colombia-Indumil

Hace pública

La Invitación a la subasta de residuos de la fábrica de explosivos Antonio Ricaurte-Fexar. Así se dan a conocer las condiciones para la venta de estos elementos catalogados como aprovechamiento.

FECHA DE APERTURA: 05 DE FEBRERO/2017

FECHA DE CIERRE: 10 DE FEBRERO/2017

N°	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UND/MED	CANTIDAD	PRECIO BASE UND (\$) + IVA
1	CARRETES PLASTICOS	UNIDAD	DE ACUERDO A CANTIDAD PRODUCIDA AL CIERRE DEL REMATE	\$ 4.500
2	CARTON	KILO	DE ACUERDO A CANTIDAD PRODUCIDA AL CIERRE DEL REMATE	\$ 278
3	CANECAS PLASTICAS 55 GALONES	UNIDAD	DE ACUERDO A CANTIDAD PRODUCIDA AL CIERRE DEL REMATE	\$14.500
4	CANECAS METALICAS 55 GALONES	UNIDAD	DE ACUERDO A CANTIDAD PRODUCIDA AL CIERRE DEL REMATE	\$ 9.280
5	GLOBOS	UNIDAD	DE ACUERDO A CANTIDAD PRODUCIDA AL CIERRE DEL REMATE	\$ 2.668
6	CHATARRA	KILO	DE ACUERDO A CANTIDAD PRODUCIDA AL CIERRE DEL REMATE	\$ 400
7	LONAS	UNIDAD	DE ACUERDO A CANTIDAD PRODUCIDA AL CIERRE DEL REMATE	\$ 348
8	PLASTICO	KILO	DE ACUERDO A CANTIDAD PRODUCIDA AL CIERRE DEL REMATE	\$ 754
9	CANECAS METÁLICAS DE 50 GALONES SIN LAVAR	UNIDAD	DE ACUERDO A CANTIDAD PRODUCIDA AL CIERRE DEL REMATE	\$ 7.540

10	CABLE ACCR # 2 ALUMINIO	KILO	DE ACUERDO A CANTIDAD PRODUCIDA AL CIERRE DEL REMATE	\$ 1000
11	GALONES PARA CAPACIDAD DE 5 GALONES	UNIDAD	DE ACUERDO A CANTIDAD PRODUCIDA AL CIERRE DEL REMATE	\$ 500
12	ESTIBAS DE MADERA MAL ESTADO	UNIDAD	DE ACUERDO A CANTIDAD PRODUCIDA AL CIERRE DEL REMATE	\$ 1.500
13	TEJAS ETERNIT DE SEGUNDA	UNIDAD	DE ACUERDO A CANTIDAD PRODUCIDA AL CIERRE DEL REMATE	\$ 2.000

CONDICIONES:

1. La persona que presente la oferta y salga favorecida será por la totalidad de los elementos que produzca la fábrica.
2. El remate tiene una vigencia de 2 meses a partir de la adjudicación, para la persona y/o personas que salgan favorecidas.
3. En el precio deberá estar incluido el valor correspondiente al IVA. La chatarra no está bajo el gravamen del IVA.
4. Para recoger el material después de facturado, se debe hacer recolección de material mínimo una vez por semana a disposición de la fábrica.
5. El pago debe hacerse 24 horas después de la adjudicación en la cuenta de ahorros del BBVA No 310002548, por valor de \$ 3.000.000 incluyendo el nombre del comprador y número de cédula.
6. Los gastos ocasionados por acarreos, carga, pesaje y selección del material, serán asumidos por el comprador, con la verificación de la fábrica de explosivos Antonio Ricaurte-FEXAR.
7. Es necesario depositar las ofertas en la urna ubicada en el edificio administrativo en la fábrica de explosivos Antonio Ricaurte Costado Occidental Represa el Muña, el día 10 de febrero a las 8:00.
8. Es requisito obligatorio que la persona natural o jurídica a la que se le adjudique la venta, cuente con la certificación en el manejo del destino final de residuos aprovechables, otorgado por la autoridad.
9. Las personas deben traer para el ingreso a la planta la copia del pago de aportes a seguridad social (EPS SALUD, ARL)

10. La firma debe presentar el RUT y Cámara de Comercio, que lo acredite como persona natural o jurídica para el manejo y disposición de residuos aprovechables.

11. La persona que salga favorecida con la oferta, debe retirar de la fábrica las canecas de aluminio PG para asegurar su adecuada disposición final .

Para mayor información, comuníquese al teléfono (1) 2207800 ext. 3102-3402.